INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 102/2014

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 102/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de febrero del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad Nº 572.213 y la **Señora ANNI F. DE THIEDE** con Cédula de Identidad Nº 141.555, de acuerdo a la Escritura Nº 5 de fecha 02 de octubre del año 2002 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 56 de fecha 22 de abril del año 2013, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Resolución de Adjudicación Nº 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2014.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9521/13 de fecha 15 de octubre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 832.584.630 (Guaraníes Ochocientos treinta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Soc

Dr. Manuel Gregorio
IMPORTE: Gs. 139.360.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Norma B. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 456
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ny Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Pablo R. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 20244

seiscientos treinta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1768/13 de fecha 15 de octubre de 2.013.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	832.584.630

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 257.905.
Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 61/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 086-004/13 de fecha 17 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 139.360.000 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

Nº de ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Present	U. M	Present. Ofertada	Marca	Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario IVA Incluido	Monto total Cant, Mín. IVA Incluido	Monto total Cant. Máx. IVA Incluido
45	8.069	42294805-004	CLIPS P/ VIDEO LAPAROSCÓPICA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300. MEDIUM-LARGE *	Unidad	Unidad	Unidad	Weck)Teleflex=	USA/México	12.000	20.800	6.700	80.400.000	139.360.000
											G.	80.400.000	139.360.000

Monto Total Adjudicado Son Guaranies Ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta mil, IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.
Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.
Los pagos correspondientes al ejercicio 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Ing. Norma Franco — Oficina de Seguros D.G.B.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Lic. Nimia G. Ortiz — Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455 — Unidad de Farmacoterapéutica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Dpto. Licitaciones
Pablo M. Ofmedo — Abogado
Albatros S.A.C.I. — Rolf W. Tadeo — Presidente
Licitación Pública Nacional Nº 61/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" — Vice Presidente
Rodrigo José Cañete — Abogado - Mat. Nº 29.269 — Dirección Jurídica — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Manuel García — Dpto. Servicio Quirúrgicos
HUGO ROYGAI — Presidente — CONTRATISTA: ALBATROS S.A.C.I. — IMPORTE: Gs. 139.360.000 — Instituto de Previsión

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.
Cronograma de Entrega:
Cantidad Mínima:
Según necesidad, a ser fraccionadas; con órdenes de entrega a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

- 30 % hasta los 8 (ocho) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 30% hasta los 30 (treinta) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 40% hasta 30 (treinta) días de la emisión de las Órdenes de Entrega

Cantidad Máxima:
Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.
Hasta los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.
Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. **Conforme a la Adenda Nº 2 de fecha 29 de noviembre de 2013.-**
En todos los caso los plazos serán considerados días corridos, a partir de la fecha de emisión de las Ordenes de Entrega.
Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte del proveedor.
El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.
Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

a) Los productos adjudicados deberán llevar impresos con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S".** para su entrega al DASM., al igual que la marca y/o procedencia de los mismos deberá.
b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.
d) Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, podrá recibir de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales
Insumos para Control de Calidad: Son los que se establecen en la Sección III- Suministros Requeridos.-
Inspecciones y Pruebas: Se realizarán en el Departamento de Administración de Suministros Médicos en la forma establecida en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato CGC 25.1.
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Manuel García
Jefe Dpto. Servicio Quirúrgicos

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente
Vice Presidente

- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, que será contabilizada desde el momento de la entrega del producto al Departamento de Administración de Suministros Médicos., si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa. (Nota de Autorización); además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses contados desde la firma del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa [illegible] por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. De una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. Por no darse el término del Contrato serán aplicadas las multas.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para Productos Extranjeros

- Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Claudia San... Departamento de Farmacia
Fiscalización Reg.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Díaz Q.
Fiscalización Reg. Prof. Nº 455
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Manuel Garci...
Jefe Dpto. Servicio Quirúrg...

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Fiscalía Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Albatros S.A.
Rolf V. Thiede
Presidente

Albatros S.A.
Rolf F. de Thiede
Vice Presidente

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S. Nº 15777

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente redacción no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Albatros S.A.C.I.
POR LA CONTRATISTA
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Rodrigo José Cañete
Abogado / Mat. Nº 29.269

Dr. Manuel García
Jefe Dpto. Servicio Jurídico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Claudia Sa...
Depa... Jurídico de Farma...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma B. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Pablo M. Ocampo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

ALBATROS

ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Fecha: 13 de febrero de 2014

A: __ Instituto de Previsión Social_____
ABOGADO EDUARDO BARTOLOZZI – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos exigidos en el PBC para firma de Contrato LPN Nº: ***61/13 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"***

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con relación a su Nota Nº 239/2014, por la cual solicitan los siguientes documentos, para la firma de contrato correspondiente a la licitación de referencia:

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores;
- ✓ Copia del Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
- ✓ Copia del Certificado de cumplimiento Tributario
- ✓ Copia Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal;
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General.

Al respecto informamos que cumplimos en acercar copia autenticada de los mismos.

Sin nada más que agregar, nos despedimos.

Atentamente,

Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Lic. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Luis A. de Herrera 558
Tel.: 441 - 407

RECIBIDO
13 FEB 2014
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Dirección Contratos

4858571

Fecha y hora Entrada: **12/09/2013** 10:27:37 a.m.

N° Liquidación: **11262185T** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **NORMA EDITH MIRET GALEANO**

Titular/Propietario : **ALBATROS S.A.C.I** N° Formulario **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
R.C. N° 70
Tel 021 448 675
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Seg.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MIRET	NORMA EDITH	----------	70

Asiento /Domicilio: Asunción.-

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgo Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

Norma Edith Miret * Notario y Escribano Público * Reg. Nº 70 Tel 021 446 875 Azara 192 c/Negro - Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Cuebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ALBATROS S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002766-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluído Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio: Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Norma Edith Miret * Notario * Asunción 021 446 875

LICITACION PUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registro		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Albatros S.A.C.I. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES NI CITACIÓN A NINGUN ACREEDATO ALGUNO, NI GAUCHERIA.

12 SET. 2013

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Gloria Edith Miret
Notaria y Escribano Público
Matr. 70
Tel. 4475 0000
Azara 192

Certifico que el presente documento es copia fiel del original

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCIÓN QUIEBRAS

16 SET. 2013

4858606

Fecha y hora Entrada: **12/09/2013 10:30:59 a.m.**

N° Liquidación: **11262220J** Monto Liquidación: 57399

Interviniente Solicitante: **NORMA EDITH MIRET GALEANO**

Titular/Propietario: **ALBATROS S.A.C.I** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

c_fernandez_e

Norma Edith Miret
Notaria Paraguaya
Tel
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente Documento es Fotocopia fiel del original.

1018

000000000

FORM-31

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MIRET.-	NORMA EDITH.-	-------	70

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos	THIEDE FRIESEN			
Nombres	ROLF WALTER			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I	572.213		

Apellidos	FRIESEN DE THIEDE			
Nombres	ANNI			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I	141.555		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC: 80002766-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Norma Edith Miret * Notaria y Abogado Matrícula Nº 70 Tel. 021 446 875 Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente documento es copia fiel del original

10 40

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

U858606

Nº [illegible] Fecha Estado Legal [illegible]

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ROLF WALTER THIEDE FRIESEN

Con Documento: CEDULA NACIONAL 372213

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 16 de Setiembre de 2013

Nº [illegible] Fecha Estado Legal [illegible]

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ANNI FRIESEN DE THIEDE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 141555

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Nº [illegible] Fecha Estado Legal [illegible] Asunción, 16 de Setiembre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ALBATROS S.A.C.I.

Con Documento: RUC 80002765-0

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 16 de Setiembre de 2013

16/9/13

JORGE MARECOS
Operador

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 02 - 445 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

Lote: 5677837, Cons.: 25

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42717635289
FECHA 07/01/2014

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	ALBATROS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/04/2014 NÚMERO DE CONTROL : 8E050863

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800027668e050863

Norma Edith Mirez
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 440 875
Tel. 021 440 875
Azara 192 c/ Negros - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c. Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002766 Nro.Constancia: 73.325

Razón Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha Inscripción: 05/03/1955 Cantidad Asegurados: 4

N°Patronal(es)
0002-61-0716

Vencimiento
11/03/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite 13/02/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide la presente constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago de aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Mision: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Nº 70
Tel. 021 446 855
Azara 192 c/ Yegros

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

ACTA Nº: 56

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos (22) días del mes de abril de dos mil trece, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luis Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 12 al 16 de abril de 2013. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (52) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.214) un mil doscientos catorce acciones, e igual número de votos; Anni F. de Thiede, con (165) ciento sesenta y cinco acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Matthias Thiede con (53) cincuenta y tres acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (53) cincuenta y tres acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con siete días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da la lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,

2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012,

3º) Destino del Resultado del Ejercicio 2012,

4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,

5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,

6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2012.** El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe: **MEMORIA DEL DIRECTORIO** Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo cuarto (54) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2012.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma **"ALBATROS" S.A.C.I.** este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el **BALANCE GENERAL**, el **CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS** y el **INFORME DEL SÍNDICO** correspondiente al quincuagésimo sexto ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2012.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa. El Año 2.012 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, la línea de equipos de monitoreo y reanimación, agregándose una línea alemana Marca Medicon de instrumentales de cirugía abierta, donde hemos sido adjudicados en un alto porcentaje en todos los rubros, por la mejor calidad de los instrumentales y equipos ofertados contra competidores del ramo, con menores precios. De nuevo esto nos alienta a aumentar nuestra participación en las diferentes especialidades de la medicina. Como en años anteriores sigue la constante de que las licitaciones fueron mayormente hacia el final del año. Esta situación se trasladará nuevamente al año 2013 con varias entregas y cobros importantes con sus respectivos retrasos por la "reprogramación

Anni F. de Thiede

Hedwig D. de Thiede

presupuestaria", como ya es habitual con las Instituciones Públicas. Lógicamente nos trajo otra vez sobrecostos financieros por no poder cumplir a tiempo nuestras obligaciones bancarias, las cuales ya hemos tomado de nuevo las debidas precauciones en el sentido de disminuir a lo mínimo posible estos costos financieros, haciéndolos más difícil por el atraso de la gran obra en curso.

Recordamos que desde el año 2010, la empresa ha iniciado un trabajo de construcción e instalación de gran envergadura que consistió en la obra de construcción y equipamiento completo de 6 quirófanos de alta tecnología, para la Fundación TESAI, consorciandose con otras 2 empresas.

Proyecto Quirófanos Inteligentes TESAI

En relación a este Proyecto específico, cabe destacar que todos los equipamientos médicos ofertados en la licitación de referencia fueron entregados al Cliente, en tiempo y forma con total conformidad, de acuerdo al siguiente cuadro de referencia:

Ítem según Licitación	Descripción Breve de Equipos (la descripción técnica detallada se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones)	Fecha de Entrega según remisión:
3.4.1	Mesas quirúrgicas multifuncionales	08/03/2012
3.4.3	Instrumentales médicos y Equipamiento operatorio.	08/03/2012
3.3.1.1	01 (uno) QUIRÓFANO 1 "HEMODINAMIA"	23/04/2012
3.3.1.2	01 (uno) QUIRÓFANO 2 "CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN"	23/04/2012
3.3.1.3	01 (uno) QUIRÓFANO 3 "CIRUGÍA DE URGENCIA Y TRAUMA"	23/04/2012
3.3.1.4	01 (uno) QUIRÓFANO 4 "CESAREAS Y NEONATAL"	23/04/2012
3.3.1.5	01 (uno) QUIRÓFANO 5 "CIRUGÍAS LIMPIAS"	23/04/2012
3.3.1.6	01 (uno) QUIRÓFANO 6 "PROCEDIMIENTOS DE GASTROSCOPÍA"	23/04/2012
3.3.4	06 (seis) Equipamiento de sistemas de Flujo laminar móvil	23/04/2012
3.3.5	01 (uno) Equipamiento de sistemas de Flujo laminar móvil	23/04/2012
3.4.2	Muebles para los quirófanos	23/04/2012
3.5	Muebles y Armarios especiales	23/04/2012
3.5.2	Equipamiento del "Cockpit" de la recepción del Quirófano	23/04/2012
3.3.2	COLUMNAS DE SOPORTE, MOVILIDAD Y PROVISIÓN, SUSPENDIDAS DEL TECHO(incluye todos los subítems)	08/05/2012
3.3.3	LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED(incluye todos los subítems)	08/05/2012

Norma Edith Miret * Notaria y Escribano * Registro 70 Tel. 446 875 Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

También cabe destacar que los avances de obras hasta el momento son del 99 %, aprobado por los fiscales de obra de la Fundación TESAI. Todos estos trabajos, equipos y amoblamientos médicos

fueron entregados y facturados de acuerdo a las reglas y condiciones establecidas en los contratos, sin embargo, la Fundación TESAI incurrió en una cesación de pagos para con el CONSORCIO, lo que incurre en un incumplimiento de pago del CONSORCIO ALBA con ALBATROS SACI.

A pesar del retraso en los pagos, el CONSORCIO siguió trabajando por aproximadamente tres meses, debido a que el cronograma de los técnicos contratados ya estaba fijado.

Finalmente se llegó a la suspensión de los trabajos en obra, de mutuo acuerdo con la FUNDACION, debido a la falta de pagos. Esta suspensión de obras se dio en fecha 20 de Agosto del 2012.

Hasta la fecha del cierre de este balance, no se ha cobrado esta deuda. Esto representa un problema financiero para el CONSORCIO ALBA y por ende para ALBATROS SACI; hemos tomado todas las medidas de negociación posible con los Directivos de la FUNDACION y de la Entidad Binacional Itaipú, habiendo siempre promesas de pago por parte de los responsables, y agotando todas las instancias posibles antes de iniciar un proceso legal, que será iniciado en el 2013 de no resolverse la situación. Cabe destacar también, que de darse la necesidad de un proceso legal, todas las documentaciones de licitación, contratos, entregas, aprobación de trabajos, facturas emitidas, se hallan legalmente respaldadas. Según los asesores jurídicos, el CONSORCIO ALBA tiene todas las posibilidades de tener un resultado positivo en el caso de un proceso judicial, y además es una ventaja el hecho de que en el Contrato se establece el proceso del arbitraje en caso de controversias, constituyéndose en el mejor escenario posible en caso de tener que entrar a una disputa judicial, con lo que el Consorcio daría cumplimiento financiero a las deudas asumidas con ALBATROS SACI.
Es importante mencionar el respaldo recibido de nuestra representada y de los Bancos, quienes han sabido entender la situación planteada con el proyecto y teniendo plena confianza en la empresa, lógicamente asumiendo la empresa los costos financieros que esto genera.

Ventas Privadas

Así mismo no hemos dejado de lado las ventas al sector privado, las cuales han aumentando progresivamente, lo cual nos demuestra que la política en invertir en la especialización de nuestros colaboradores, participación de congresos y los cursos dirigidos a profesionales médicos del área han dado los resultados esperados, por lo que continuaremos con esta política.
La venta de productos desechables de una de nuestras representadas ha ido mejorando considerablemente de acuerdo a lo programado el año pasado.

Obligación y Propaganda: Como en todos los años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se hicieron los cursos de Histeroscopía, Laparoscopia, cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de dichos productos, cursos pagados a médicos, y además hemos realizado por tercera vez un curso de Laparoscopía en el Instituto de Previsión Social (IPS) para los médicos residentes con una duración de una semana con instrumentales y equipos enviados por nuestra representada KARL STORZ –Alemania, haciendo cirugías en cerdos vivos y pacientes del IPS, con asistencia e intervención de todos los profesionales interesados en aprender nuevas técnicas en Endoscopia de la institución. Estos gastos como siempre son bastante altos, pero por experiencias anteriores es el mejor Marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

Norma Carol Mirel
Notaria Urbana
Azara 102 c/ Yegros
Tel. 0975
Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2012 ha sido positivo. Esperábamos que el ejercicio 2.012 sea mejor pero con los gastos por la implementación y desarrollo del proyecto, como también los costos financieros arriba mencionados, han incurrido en mayores desembolsos de lo programado, los cuales esperamos tenga un retorno positivo en el siguiente ejercicio.

Sueldos de Directores: Los sueldos de Directores se ajustaron al importe máximo admitido por la ley tributaria y su reglamentación.
El Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2012 y dejamos a consideración de la Asamblea las documentaciones arriba indicadas, confiando en su aprobación.
Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2012, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 por unanimidad. **TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2012:** Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Quinientos cuarenta y un millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro (Gs. 541.399.694) el Presidente del Directorio propone sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Anni F. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede, **Vicepresidente:** Anni F. de Thiede y **Directores Suplentes:** Hedwig Dichtl de Thiede y Matthias Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf Thiede con CI. No. 572.213 y la señora Anni F. de Thiede con CI. No. 141.555. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) IVA incluido y la señora Anni F. de Thiede con una asignación mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) IVA incluido, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO:** Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Por designación de [illegible] los accionistas Rolf Thiede, Anni F de Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

ANNI F. DE THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

Norma Edith Miret
Notaria y Escribano
Tel
Azara 192 c/ Yegros

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE ASAMBLEA

Nº DE ENTRADA: 6237/2013 Fecha de solicitud: 18/06/2013

El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro deja constancia de que la firma citada más abajo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08.

FIRMA:	ALBATROS S.A.C.I.
RUC Nº:	80002766
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
DE FECHA:	22/04/2013
DEL EJERCICIO:	2012

GERARDO M. MEDINA
ABOGACIA DEL TESORO

FIRMA
GERARDO MEDINA
18/06/2013

MINISTERIO DE HACIENDA
Dcho. de Registro y Fiscalización de Sociedades
Abogacía del Tesoro

SELLO

Norma Edith Miret
Certifico que el presente documento es fiel copia del original.